Rv. 704


# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 5 de Noviembre de 1990

Núm. 253

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.
DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a **cinco** días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.


## Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO

SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente conocer varios asuntos de importancia, entre los que destacan algunos referentes al Hábitat Minero, Plan de Depuradoras, Proyectos de Carreteras, etc., en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 8 (jueves) del próximo mes de noviembre, a las doce horas (12,00 h.) en primera convocatoria y el día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 30 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Cavero. 8982

⁂

### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la realización de los trabajos de redacción de un estudio de viabilidad económica de la Sierra de Los Ancares, con referencia especial a la explotación del turismo rural.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: El señalado en la base 5.ª del pliego de condiciones técnicas.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, c/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León. Tfno. 987-29-21-52.

Fianza provisional: 140.000 ptas.

Fianza definitiva: 280.000 ptas. En caso de que proceda, fianza complementaria.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 5.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 10 de diciembre).

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 21 de diciembre de 1990.

León, 26 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**8894 Núm. 5767—2 448 ptas.**

⁂

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, que fue publicada en el BOP de León n. 161 de 16 de julio de 1990, y por reseña en el *BOE* n. 198 de 18 de agosto de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León n. 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el *BOE* n. 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Auxiliar Técnico de Vías y Obras, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

ADMITIDOS:

| *Orden* | *Apellidos y nombre* |
|---|---|
| 1 | Martínez Juanes, Eliseo |
| 2 | Matilla Rodríguez, Javier |
| 3 | Suero Jaimes, Angel-Oscar |

EXCLUIDOS:

—Fuertes Alvarez, Miguel Angel (por no presentar el título exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León n. 161 de 16 de julio de 1990).

—González García, María Luisa (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 3.ª de la convocatoria publicada en el BOP de León n. 161 de 16 de julio de 1990 - no acreditar fehacientemente estar en posesión de la titulación exigida en dicha base ni presentar carnet de conducir tipo B).

—Jaime Marín, Gerardo Antonio (por no acreditar fehacientemente estar en posesión de la titulación específica exigida en la Base 3.ª de la

convocatoria publicada en el BOP de León n. 161 de 16 de julio de 1990).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 25 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8892

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIO

### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 16 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 10.000.000 de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

| OBRA | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo de ejecución | Clasificación | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Meses | Grupo | Subgrupo | Categoría |
| "Pavimentación de accesos al cementerio en Valle de Vegacervera" ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.100.000 | 420 | Dos | — | — | — |
| "Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros —4.ª fase—" ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.000.000 | 600 | Dos | — | — | — |
| "Mejora del abastecimiento de agua de Sobrado (nuevas captaciones y depósito)" ... ... ... ... ... ... ... ... | 6.000.000 | 1.200 | Seis | — | — | — |
| "Mejora del camino de acceso a Villarratel (Kms. o al 1,5)" ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 15.000.000 | 3.000 | Cuatro | G | 6 | d |
| "Mejora del C. V. de Losada a Arlanza (Kms. o al 2,0)". | 20.000.000 | 4.000 | Nueve | G | 4 | d |
| "Mejora del camino de acceso a Piedrasecha (Kms. o al 3,5)" ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 20.000.000 | 4.000 | Seis | G | 6 | d |

### MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.° de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excma. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ..... habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 30 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8939 **Núm. 5768—10.800 ptas.**

# Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.278/90, incoada contra la Empresa "Santa Claus Bierzo, S. A.", domiciliada en Avda. España 33, de Ponferrada, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (*BOE* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 18 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Santa Claus Bierzo, S.A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 8279

* * *

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.245/90, incoada contra la Empresa "Santa Claus Bierzo, S. A.", domiciliada en Avda. España 33, de Ponferrada, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (*BOE* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 18 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Santa Claus Bierzo, S.A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 8279

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.246/90, incoada contra la Empresa "Santa Claus Bierzo, S. A.", domiciliada en Avda. España 33, de Ponferrada, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (*BOE* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 18 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Santa Claus Bierzo, S.A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 8279

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.247/90, incoada contra la Empresa "Santa Claus Bierzo, S. A.", domiciliada en Avda. España 33, de Ponferrada, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (*BOE* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 18 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Santa Claus Bierzo, S.A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 8279

# Tesorería Territorial de la Seguridad Social

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33
PONFERRADA

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda".

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

## RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

| Nombre o rasón social | Domicilio | Período | Importe Principal |
|---|---|---|---|
| | PONFERRADA | | |
| Nives Alvarez Alonso | C/Dr. Fleming,29 | 7/87 | 14.161 |
| Jorge Ali Ben Mohamecastro | C/Real,63 | 3/87-12/87 | 113.288 |
| Faustino Blanco Mancebo | Av. La Puebla,38 | 4/87-11/87 | 113.288 |
| Ignacio Blanco Rodriguez | C/Obispo Mérida,10 | 8/87 | 14.161 |
| María Buelta Merayo | C/San José,2 | 3/89 | 286.644 |
| M. Pilar Cal Alvarez | Urb.Patricia,parc.26 | 10/87-12/87 | 42.483 |
| Pedro Calvo Alonso | La Cemba,33 | 2/86-12/86 | 148.357 |
| Plácido Castro Arias | Ortega y Gasset,18 | 2/86-6/86 | 67.435 |
| Francisco Comino Barba | Lago la Baña,13 | 4/87-12/87 | 127.449 |
| Construc. Tres Castillos, S.A. | C/Adelino Pérez,2 | 1/89-5/89 | 29.269 |
| Aurora Crespo Suárez | C/Picos de Europa,9 | 11/88 | 2.246 |
| Deportes Bierzo, S.A. | C/Ortega y Gasset,15 | 12/88 | 60.000 |
| Angustias Diez Brañuelas | Tercio de Flandes,33 | 3/87-12/87 | 113.288 |
| Francisco Hernández Fernández | C/Vía Miravalles,14 | 12/87 | 14.161 |
| José Monterrubí Gallego | C/Quirino Rodriguez,14 | 1/87-2/87 | 28.322 |
| Rogelio Morán Vega | Paseo Abetos,1 | 1/87-4/87 | 18.760 |
| Manuel Navarro Huerga | C/Fabero,26-1 Dcha. | 1/87-12/87 | 169.932 |
| Isabel Prada García | C/Cuenca | 5/87-12/87 | 113.288 |
| Raesol | Av. de la Puebla,18 | 9/88 | 60.000 |
| Reparcasa, S.A. | C/Teleno,63 | 10/88 | 4.677 |
| M. Angeles Rodriguez Fuente | C/Marcelo Macias,7 | 9/87 | 14.161 |
| Manuel Urones Berodas | C/San José,15 | 8/87-12/87 | 70.805 |
| | LA BAÑEZA | | |
| Alberto García Fernandez | Ctra. Madrid-Coruña,K.303 | 1/87-12/87 | 169.933 |
| Santiago Gómez Gonzalez | C/ Santa Elena, 50 | 1/87-12/87 | 155.771 |
| | BERCIANOS DEL PARAMO | | |
| Vicente Castrillo Castrillo | Bercianos del Páramo | 1/87-12/87 | 169.932 |
| | DESTRIANA | | |
| Santos martinez martinez | Robledo de la Valduerna | 10/87-12/87 | 42.483 |
| | PALACIOS DE LA VALDUERNA | | |
| Nemesio Rojo Marqués | Palacios de la Valduerna | 05/87-08/87 | 42.483 |
| | QUINTANA DEL MARCO | | |
| Amable Ramos Rodriguez | Quintana del Marco | 01/86-12/86 | 161.844 |
| " " " | " " | 01/87-12/87 | 169.932 |
| | RIEGO DE LA VEGA | | |
| Tomás Celada Ferrero | Valle de la Valduerna | 01/87-01/87 | 14.161 |
| | ROPERUELOS | | |
| José-María Gonzalez Fernandez | Valcavado del Páramo | 01/89-06/89 | 17.320 |
| | SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA | | |
| Gregorio Fuertes Mendoza | San Cristóbal de la Polantera | 1/86-12/86 | 161.844 |
| " " " | " " " | 1/87-12/87 | 141.610 |

| Nombre o rasón social | Domicilio | Período | Importe Principal |
|---|---|---|---|
| Manuela Vega Canseco | Posadilla de la Vega | 1/85-12/85 | 146.189 |
| " " " | " " | 1/86-12/86 | 161.844 |
| " " " | " " | 1/87-12/87 | 169.932 |
| | SAN ESTEBAN DE NOGALES | | |
| José Pérez López | San Esteban de Nogales | 01/87-12/87 | 169.932 |
| | SANTA MARIA DEL PARAMO | | |
| Roberto Marcos Fuertes | Santa María del Páramo | 08/87-12/87 | 70.805 |
| Antonio Murciego Mata | C/. Calvo Sotelo, 1 | 01/85-12/85 | 146.189 |
| " " " | " " | 10/87-12/87 | 42.483 |
| Miguel-Angel Rubio Alvarez | C/. Benito León, 69 | 10/87-12/87 | 42.483 |
| | ASTORGA | | |
| Miguel-Angel Garcia Fidalgo | C/. Santa Colomba, 2 | 01/87-12/87 | 169.932 |
| Dorita Garcia Prieto | Ctra. de León. 2 | 01/88-03/88 | 200.000 |
| Jesús-Man. Gonzalez Castrillo | C/. José-Mª Goy, 6 | 01/87-12/87 | 169.932 |
| Emilio Prieto Garcia | Ctra. San Román,1-2º | 07/87-12/87 | 84.966 |
| Rufino Quiñones Rabanal | Ctra. de León, 2 | 01/87-12/87 | 169.932 |
| | CARRIZO DE LA RIBERA | | |
| Odisea 3001, S.L. | Avda. Generalísimo,s/n | 10/87-10/87 | 27.884 |
| | ARMELLADA | | |
| Eladio Santos Suarez | C/. Real | 01/87-12/87 | 169.932 |
| | VEGUELLINA DE ORBIGO (Villarejo de Orbigo) | | |
| José-C. Fernandez Sanmartin | C/. Pío de Cela, s/n | 01/87-12/87 | 169.932 |
| | CACABELOS | | |
| José Antonio Pintor Gonzalez | Campo de San Isidro,7 | 12/87 | 14.161 |
| Pilar Rodriguez Alvarez | Plaza San Isidro, 4 | 12/87 | 14.161 |
| | FABERO | | |
| José-Manuel López Aneiros | C/. Cubillos, 34 | 01/87-12/87 | 203.918 |
| | A S T U R I A S | | |
| | OVIEDO | | |
| ABENGOA, S.A. | C/.Manuel Pedregal,15-3º-D | 09/85-10/85 | 98.332 |
| Jerónimo Alvarez Gonzalez | C/.Melquiades Alvarez,13 | 02/89-07/89 | 100.000 |
| DIDERE, S.A. | C/.Julio-G.Pola, 1-1 | 09/88-09/88 | 2.128.474 |
| H.A.C. Informática, S.A. | C/. General Elorza, 71 | 01/89-07/89 | 344.992 |
| Huarte y Cia. S.A. | C/. Gil de Jaz, 10 | 01/86-09/88 | 1.351.015 |
| Mineras Alvarez,S.A. -MINAL- | C/. Joaquín Villaceal,11-8 | 07/85-10-85 | 398.464 |
| Montajes FERSUA | C/.Alonso Quintanilla,3-3º-B | 8/88-01/89 | 346.694 |
| Obras del Noroeste, S.A. | C/.Quintana, 9-1 | 02/86-12/86 | 1.333.995 |
| RECORD, S.A. | C/. Arguelles, 7 y 9 | 06/88 | 750 |
| Joaquín Rodriguez Madera | C/. Costa Verde, 6 | 11/86-09/88 | 1.004.539 |
| Servicio Const. y Montajes | C/.Marqués de Stª.Cruz,7-1º | 09/86 | 1.002 |
| VETUSTA, S.A. | C/.19 de Julio,3-10 | 11/86 | 39.684 |
| Ortiz Sobrino, S.A. | C/.Melquiades Alvarez, 2 | 03/82-02/89 | 6.035 |

| Nombre o rasón social | Domicilio | Período | Importe Principal |
|---|---|---|---|
| | GIJON | | |
| Aislamientos Cantábrico | C/. Uría, 15-1º | 07/85-02/87 | 622.450 |
| Aislamientos Gijón, S.L. | C/. Uría, 15-1º | 07/85-02/87 | 553.066 |
| Oscoz Tellechea | C/. K. 39 9 1º-C | 01/86-04/86 | 13.536 |
| José-Luis Paz González | Avda. Rufo Renduelles,3-9-A | 01/86 | 13.487 |
| | COBORANA | | |
| Yolanda Cienfuegos Tarno | B.Fátima Bl.8-p,7-1 | 02/86-12/86 | 148.357 |
| | POLA DE LAVIANA | | |
| Ramón Iglesias Alas | C/. Juan Martinez, 1-4 | 03/86-12/88 | 678.664 |
| | LUGO LLANERA | | |
| SILVOTA, S.A. | Polígono Silvota Parcela,12 | 01/87-04/87 | 95.899 |
| | G A L I C I A | | |
| | LA CORUÑA | | |
| Fernando Sastre Belloso | C/.Salvador de Madariaga,35 | 02/88 | 27.864 |
| | LUGO | | |
| Nicolas García Claudio | Urbanización Fervedoira | 01/85-09/86 | 23.040 |
| | ORENSE | | |
| Obras del Noroeste | C/.Curros Enriquez,20 | 09/86-08/87 | 791.954 |
| TEISA | Avda. Las Caldas, 58 | 02/86-08/88 | 836.958 |
| | PUEBLA DE TRIVES | | |
| Garnelo y Bello, S.L. | C/. Marqués de Trives, 61 | 04/88 | 124.451 |
| | PONTEVEDRA (P O Y O) | | |
| Construcciones Piñeiro, S.L. | Portosanto-Saiñas, 113 | 01/87-04/87 | 623.824 |
| | GUIPUZCOA(TOLOSA) | | |
| Guipuzcoana de Servicios,S.A. | C/.Estación Centro Renfe | 04/87-02/89 | 412.080 |
| | VIZCAYA (BASAURI) | | |
| ALFE Construcciones, | C/.Geraño Riestra, 15 | 01/84-06/85 | 1.003.206 |
| | BILBAO (Erandio) | | |
| Aplinsa, Aux.Plantas Indust. | Apartado, núm. 8 | 07/84-04/86 | 712. 995 |
| | LEON | | |
| Dulces del Norte, S.A. | C/. Mariano Andrés,131 | 07/89 | 60.000 |
| | PALENCIA | | |
| Agustín Grajal, S.A. | C/. Ignacio Matnez. Azco,9 | 08/86 | 267.777 |
| Construcciones ANTIMA, S.A. | Avda. Manuel Rivera, 14 | 03/87-11/87 | 50.000 |
| Construcciones 2002, S.A. | C/. Modesto Lafuente, 14 | 05/83-07/86 | 8.633 |
| Mª Teresa Cossio Barrio | C/. San Antonio, 82 | 11/85-12/85 | 24.365 |

| Nombre o razón social | Domicilio | Periodo | Importe Principal |
|---|---|---|---|
| | VENTA DE BAÑOS | | |
| Jesus Caamaño Fidalgo | Cra. de Baños, 2 | 01/85-12/85 | 146.189 |
| Manuel Liñeiro Seulle | Ctra. Baños, 2 | 01/85-12/85 | 146.189 |
| | ZAMORA | | |
| INDEZA | C/. Obispo Acuña, 33 | 05/87-08/87 | 388.839 |
| | MADRID | | |
| Fomento Empresarial, S.A. | C/. Clara del Rey, 45 | 05/88 | 920.718 |
| | ZARAGOZA | | |
| Riegos y Contratas | San Vicente de Paul,45 | 02/88-09/88 | 1=391.526 |
| | OFICIO ROGATORIO | | |
| Satiago Patón Garcia | SANTA MARIA DEL PARAMO | 01/85-12/85 | 146.189 |

Ponferrada, 27 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

8081 **Núm. 5769.—60.984 ptas.**

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

## Confederación Hidrográfica del Duero

### COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Paulino Serrano Serrano, como representante de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Vicente de Antoñán del Valle (León), con domicilio social en Antoñán del Valle (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 92 litros/seg. del arroyo del Valle de San Vicente en término municipal de Benavides de Orbigo (León), con destino a riego de 115 Hás.

Durante el periodo concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a la Comunidad de Regantes de Presa de San Vicente de Antoñán del Valle, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 92 litros/seg. del arroyo del Valle de San Vicente, en término municipal de Benavides (León), con destino al riego de 115 Has., mediante la construcción de una presa de materiales sueltos y red de acequias, en terrenos de su propiedad.

Segunda.—Las obras se ajustarán a los proyectos que ha servido de base a la petición y que se aprueban suscritos por el IRYDA, y con el detalle siguiente:

—Proyecto de la red de acequias realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del IRYDA D. Enrique García de Oteyza Llanso, en fecha mayo de 1979 y con un presupuesto de ejecución material de 6 256.688 pesetas.

—Proyecto de la presa de tierras, realizado por el mismo Ingeniero, citado anteriormente, en fecha marzo de 1978 y con un presupuesto de ejecución material de 16.724.129 pesetas.

—Proyecto reformado de la presa de tierras, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Segura Graiño, en fecha octubre de 1985 y con un presupuesto de ejecución material de 52.397.025 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al señalado en la condición 1.ª; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin, el personal de esta Confederación, podrá visitar, previo aviso o no, y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de apro-

bar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede, podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPU, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones dispuestos en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y tasas correspondientes a lo dispuesto en los Decretos de 4 de febrero de 1960.

En cuanto los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión pasando a integrarse aquélla en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Presidente: Fd.º.—José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Fd.º: Isaac González Reñones.

8511 **Núm. 5770—10.944 ptas.**

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Francisco J. de Castro Peláez y D. Miguel Angel Díaz Rueda, para acondicionamiento de local destinado a Bar en c/ Lancia n.º 5. Expediente 1.883/90.

León, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8567 **Núm. 5771—1.368 ptas.**

***

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:**

A Automotor, C. B., para la apertura de taller de reparación de autos en Ctra. Circunvalación, Km. 1,5.

León, 10 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8548 **Núm. 5772—1.008 ptas.**

---

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 1990 el presupuesto municipal único y la plantilla de personal para el ejercicio 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones el presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

Santa María de la Isla a 30 de octubre de 1990. — El Alcalde, Audelín Frade Casado.

8952 **Núm. 5773—414 ptas.**

***

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 1990 se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 1/1989, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles encontrándose el expediente respectivo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Santa María de la Isla a 30 de agosto de 1990.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

8951 **Núm. 5774—414 ptas.**

## CASTROCALBON

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1990 de suplementos de créditos en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por utilización del remanente líquido de Tesorería, disponible en esta fecha:

| Partida presupuestaria Cap. | Art. | Func. | Títulos de las partidas | Consignación que tenían Pesetas | Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas | Total resultante Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 22 | 1 | Material, suministros y otros | 2.883.887 | 296.276 | 3.180.163 |
| 3 | 34 | 9 | De depósitos, fianzas y otros | 276.750 | 90.000 | 366.750 |
| 6 | 60 | 4 | Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general | 1.100.000 | 991.574 | 2.091.574 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Castrocalbón, a 17 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible)

8519 Núm. 5775— 864 ptas.

## ALMANZA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la ejecución de las obras de adecuación y reparación de la Casa de Cultura en Almanza, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Almanza a 23 de octubre de 1990. El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

8917 Núm. 5776—2.016 ptas.

***

Aprobado el proyecto técnico de las obras de "Adecuación y reparación de la Casa de Cultura de Almanza", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Victoriano Martínez Llanes, y cuyo presupuesto de ejecución material por contrata asciende a 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza a 23 de octubre de 1990. El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

8918 Núm. 5777—450 ptas.

# Administración de Justicia

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

### VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.242 de 1990 por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación del Ayuntamiento de León contra resoluciones de 19 de enero y 8 de junio de 1990, por la primera de las cuales fue fijado el justiprecio de la finca número 146, 147, 148, 153, 157, 158 del polígono catastral número 13 en el término municipal de León, propiedad de Otilia Dávila del Castillo, en la pieza separada del expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de la obra de la variante CN-601 del Planeamiento de la Red Arterial de León, en cuyo expediente expropiatorio es beneficiaria la citada Corporación Municipal, que asumió la obligación de pago del valor de dichas expropiaciones y por la segunda de cuyas resoluciones fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por dicho Ayuntamiento contra aquél.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8481 Núm. 5778—3.456 ptas.

# Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

## NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 259/89 a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, representado por el Procurador Sr. De la Torre Fuertes contra Manuel Vázquez Terrón y Rosa Fernández Fernández, representados por el Procurador señor González Medina, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días once de diciembre, 15 de enero 19 de febrero, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Participación indivisa del 25 % del local comercial del edificio número 1 6 A, sito en término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Fuente Barrio, finca número 3.260, libro 37, folio 119.

Se valora en la cantidad de 990.000 pesetas (novecientas noventa mil pesetas).

Dado a los efectos oportunos en León a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria habilitada (ilegible).

**8534 Núm. 5779—3.312 ptas.**

***

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los auto sde divorcio promovidos por doña María Teresa García Fernández, mayor de edad, vecina de Oteruelo de la Valdoncina, representada por la Procurador señora Erdozain, con don José Iglesias Vega, mayor de edad, su esposo, quien tuvo su último domicilio en Oyonax (Francia) y con actual domicilio desconocido, por medio de la presente y mediante su publicación en el B LETIN OFICIAL de la provincia y "Diario de León", se emplaza en forma a dicho demandado, para que en término de veinte días comparezca en los autos y la conteste, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a once de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

**8577 Núm. 5780—1.512 ptas**

## NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de separación con el núm. 80/90 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León, D. Luis Adolfo Mallo Mallo, en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia número tres, los presentes autos de separación conyugal núm. 80/90, a instancia de doña Aurora Aragón Fernández, mayor de edad, vecina de León, casada, representada por la Procurador señora Erdozain Prieto y dirigida por el Letrado señor G. Serrano, contra su esposo don Andree Amiot Corne, mayor de edad, mecánico electricista, natural de Rosei (Francia), actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por la Procurador señora Erdozain Prieto, en nombre y representación de doña Aurora Aragón Fernández, c o n t r a don Andree Amiot Corne, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los litigantes, elevando a definitivas las medidas adoptadas con carácter provisional por auto de 28 de abril de 1990, y disuelto el régimen económico matrimonial, todo ello sin especial declaración en cuanto a costas. Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil correspondiente. Notifíquese en legal forma al demandado rebelde. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.—José Santamarta Sanz. 8574

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

*Requisitoria*

Mosquera Martín, José - Antonio, de 21 años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Bembibre, domiciliado últimamente en Bembibre, c/ Odón Alonso, 5-1.º C, por el delito de lesiones, en procedimiento abreviado número 159 del año 1990, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8542

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

*Citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil verbal número 317/90, seguidos a instancia de doña Rosario Méndez Blanco, representada por el Procurador señor Fra Núñez, contra otros y Talleres Javi, S. A., hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita a la referida, para el día 12 de noviembre de 1990 a las 10 horas ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos correspondientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarada en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**8914 Núm. 5781—2.160 ptas.**

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 38/89 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Jesús Campanero García, S. A., contra José Miguel González Alfayate, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de mil novecientos noventa.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes se entenderán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, no destinándose el precio de las mismas al precio del remate.

5.ª Que para la segunda subasta se señala el día 27 de diciembre, con rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día 22 de enero de mil novecientos noventa y uno, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado n.º 1 de La Bañeza a las 12,00 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—vehículo camión, marca Sava, modelo J4-1100, de 900 kgs. de carga, frigorífico, con número bastidor EN 194301491, con matrícula LE-6234-I. Valorado en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

—Video marca Elbe, video Cassette

Recorder Eb-652-VHS. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en La Bañeza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. Antonio Ramón Recio Córdova.

**8870 Núm. 5782—4.752 ptas.**

---

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

En ejecución contenciosa número 85/89, seguida a instancia de Antonio Ruiz Martínez, contra Azulejera Leonesa, S. A., sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Azulejera Leonesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 8586

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 658/90, seguidos a instancia de Benito Corral Gutiérrez, contra Hulleras Oeste de Sabero, S. A., y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras Oeste de Sabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 8874

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 642/90, seguidos a instancia de Arturo Aller Alba, contra INSS y otros, sobre base reg. invalidez (silicosis). Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Regino Alvarez Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8587

***

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 472/90, seguidos a instancia de Román Fernández Salio, contra Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., por diferencias salariales, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 268.154 pesetas incrementada con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual a contar desde 5-7-90. Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe interponer ningún recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a la empresa Excavaciones y Destierres Fernández, S. L. y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. 8588

---

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 110/90, dimanante de los autos 363/90, seguida a instancia de Pedro Suárez García, contra Hulleras del Cea, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P M. González Romo.—Rubricados. 8506

---

## Anuncios particulares

---

## Comunidad de Regantes

### PRESA BERNESGA

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente anuncio se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 18 de noviembre de 1990 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura de memoria semestral del Sindicato.

3.º—Presentación y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos de 1991, con cuotas de regantes iguales a 1990.

4.º—Modificación, si procede, de los artículos de ordenanzas n.º 20, 23 y 79 relativos a plazos entre 1.ª y 2.ª convocatoria de las Juntas e importe de multas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Así mismo, se anuncia la exposición de padrones de riego de 1990 durante 15 días para posibles reclamaciones, en las oficinas de la Comu-

nidad. Igualmente se notifica que el periodo voluntario de cobranza de cuotas de 1990 desde el mes de noviembre hasta el 31 de diciembre, transcurrido el cual, se incrementarán con el recargo de apremio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Sres. usuarios, en León a 25 de octubre de 1990.—El Presidente (ilegible).

8935 **Núm. 5783—2.880 ptas.**

## Comunidad de Regantes

### DE REGUERAS DE ARRIBA Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y de Abajo, que el día 25 de noviembre de 1990, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

2.º—Examen de la memoria semestral que presentará la Junta de Gobierno.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año de 1991, que presentará la Junta de Gobierno, en los que se ha tenido en cuenta el aumento porcentual del índice de precios para el indicado año, en todos sus capítulos y partidas.

4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, a los que cesan en su cargo.

6.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo, se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier partícipe por plazo de quince días, en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba, 22 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Isidro Fernández.

***

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y usuarios de la Comunidad, que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas, se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario del 2 al 31 de enero de 1991, pudiéndose prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero del mismo año, en las oficinas de la Caja Rural, sucursal de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar que, aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario, se les aplicará el recargo que establecen las Ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutiva.

En Regueras de Arriba a 22 de octubre de 1990.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Antonino Falagán.

8886 **Núm. 5784—5.688 ptas.**

## Comunidad de Regantes

### "PRESA FORERA"

*Llamas - Quintanilla y Carrizo*

Se convoca a Junta General de la Comunidad para el día 11 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria a las once horas y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Situación de cuentas.

3.º Elección de Vocales del Sindicato que han de sustituir a los que cesan.

4.º Nombramiento de un Vocal y suplente para el Sindicato Central.

5.º Nombramiento de dos Vocales y suplentes del Tribunal de Riego.

6.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.

De no haber mayoría en primera convocatoria se celebrará en segunda a las doce del mismo día, para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 23 de octubre de 1990.—El Presidente (ilegible).

## Comunidad de Regantes

### "PRESA VILLANUEVA"

*Villanueva de Carrizo*

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas y de no haber mayoría se celebraría a la una del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Situación de cuentas.

3.º Renovación bienal de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Renovación y nombramiento de un Vocal y suplente para el Sindicato Central.

5.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Carrizo, 23 de octubre de 1990.—El Presidente, Miguel Martínez.

8884 **Núm. 5785—3.528 ptas.**

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE CHOZAS DE ABAJO

El próximo día 25 de noviembre a las 12 horas, tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de Chozas de Abajo, la subasta de los pastos de los pueblos de Cembranos y Méizara, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Para tomar parte en la misma, será imprescindible la presentación de la cartilla ganadera puesta al día, el D.N.I. y el depósito del 10 % de la tasación de los mismos.

El pliego de condiciones se halla expuesto para que pueda ser examinado en la Secretaría de esta Cámara.

El importe del presente será de cuenta de los adjudicatarios.

Chozas de Abajo a 25 de octubre de 1990.—El Presidente (ilegible).

8883 **Núm. 5786—1.584 ptas**

## Comunidad de Regantes

### DEL CANTON DE LA HOLGA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 43 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Bar "La Curva", de Celia Franco, en Villaverde de la Abadía, el día 25 de noviembre próximo a las 14,00 horas, en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 15,00 horas, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Propuesta de presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1991, a presentar por el Sindicato.

3.—Memoria semestral, a presentar por el Sindicato.

4.—Asuntos varios.

5.—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde a 26 de octubre de 1990. — El Presidente de la Comunidad, Jesús Vidal Pacios.

8885 **Núm. 5787—2.160 ptas.**